

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



2

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 151

Fecha: 6 de noviembre de 2013

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión	Ver Providencia
1	700013333006 20130024500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ana Elena Romero Álvarez	Municipio de Sincelejo	01/11/2013	Principal	Se admite demanda. Se ordenan como gastos del proceso, la suma de \$60.000. Se reconoce al apoderado de la demandante.	Clic aquí

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.
Se publica hoy, 6 de noviembre de 2013, siendo las 8:00. a.m. **(Art. 201, Ley 1437 de 2011)**.

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria